PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES

San Juan de Pasto, 20 de marzo de 2025

Doctor(a)
MARIA VICTORIA MARTINEZ
Contadora General
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Municipal
San Juan de Pasto, Nariño
Colombia

REFERENCIA: **Propuesta servicios profesionales Especializados.**

Respetado(a) Dra. María Victoria

Yo, **JESÚS EDMUNDO RUEDA GUERRERO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **7G.312.364** de Bogotá D.C., Contador Público con Tarjeta Profesional **72.35G-T** de la Junta Central de Contadores, Especialista en Gerencia Financiera, Alta Gerencia en Economía Pública y Magister en Hacienda Pública, con más de treinta (30) años de experiencia profesional en Gestión Financiera Pública y Sostenibilidad, en entidades gubernamentales del ámbito SIIF Nacional, y más de veinte (20) años como docente universitario; me permito presentarle la siguiente propuesta de servicios profesionales denominada *"PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y ADOPCIÓN DE POLITICAS OPERATIVAS Y DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DEL PROCESO CONTABLE Y SUS PROCESOS FUENTES"*, a realizarse en la ciudad de San Juan de Pasto, por valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($78.000.000,oo)**, que serán pagados de conformidad como se acuerde en el contrato

La descripción de la propuesta es la siguiente:

En cumplimiento de las funciones de cometido estatal, dadas en el Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia (1991), desarrolladas en la Ley 298 de 1996, la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN), periódicamente actualiza el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno, definidos en la Resolución 533 de 2015, el cual para la vigencia 2025, debe ser objeto de actualización, acorde a los estableció por la CGN en las Resoluciones 436 y 438 del 5 de diciembre de 2024, de igual manera, este Régimen incorpora conceptos y criterios de los estándares internacionales de información financiera de mayor aceptación a nivel internacional para el sector públicos, denominadas en español las NICSP (IPSAS por sus siglas en inglés, del IPSASB). Las normas locales han sido entonces enriquecidas con los elementos internacionales aplicables al contexto local y estratégicos para la interacción del sector público en un entorno globalizado.

Las modificaciones al Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento. Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicas del Marca Normativa para Entidades de Gobierno, realizadas

mediante las Resoluciones 436 y 438 de 2024, aplicarán de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025, razón la cual se debe actualizar en lo que correspondan los Manuales de Políticas Contables, en conjunto con las políticas operativas y de aseguramiento, para que de manera sistémica se adopten un esquema de gestión de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes en las entidades contables publicas pertenecientes al ámbito de gobierno, que propenda por su aplicación prospectiva, que tenga como objetivo, el obtener Estados Financieros razonables, en aras de la transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Es por lo antes expuesto, que las entidades denominadas de gobierno (Resolución 533 de 2015), tienen que ajustar en el año 2025, sus aplicativos informáticos, de acuerdo con las modificaciones al Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno.

Para que la **alcaldía Municipal de Sanjuan de Pasto** cumpla con este mandato normativo, y por lo tanto no este inmersa en procesos disciplinarios graves, según el Código General Disciplinario (artículos 38 y 57 de la Ley 1952 del 28 de enero 2019); la presente propuesta consta de la estructuración y actualización del Manual de Políticas Contables que a la fecha tienen adoptado la entidad, así como las políticas operativas establecidas por la CGN en la Resolución 193 de 2016, complementado con una políticas de aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, elementos fundamentales para la elaboración, preparación y presentación de estados financieros, con alto nivel de aseguramiento razonable en la representación fiable, oportuna y verificable de los hechos económicos en ellos contenidos.

La presente propuesta se materializa con la entrega del Manual de Políticas Contables y Políticas Operativos, y la Implementación y Puesta en Marcha de una Política de aseguramiento, con los proyectos de Resolución o acto administrativo, o versionamiento a través del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, para su socialización y puesta en aplicación.

De aceptar la presente propuesta la Entidad, dispondrá, acorde al cronograma de trabajo que se presente, del tiempo de sus funcionarios y contratista con roles y responsabilidades en los procesos fuentes de información del proceso contable, para el levantamiento de información del cómo se llevan a cabo sus operaciones, los cuales darán los elementos fundamentales para la estructuración tanto del manual de políticas contables, políticas operativas y de aseguramiento, así como la discusiones de los borradores, ajustes y puesta en aplicación mediante Resolución o acto administrativo, o versionamiento, que en su esquema normativo de autorregulación tenga adoptado la entidad.

Las actividades para llevar a cabo en el desarrollo de la presente propuesta serán:

1. Revisión del actual manual de políticas contables para establecer los ajustes correspondientes atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones 436 y 438 del 5 de diciembre de 2024 emitida por el Contador General de la Nación.

2. Realización de mesas de trabajo con los funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades en los procesos fuentes de información del proceso contable, para definir los criterios de

JESÚS EDMUNDO RUEDA GUERRERO
Contador Público
Especialista en Gerencia Financiera,
Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública
Magister en Hacienda Pública
Asesor en Aseguramiento en Gestión Financiera Pública y Sostenibilidad

reconocimiento, medición, revelación, presentación, flujo de información y el aseguramiento de la calidad de la información fuente.

3. Realización de la propuesta de políticas contables, operativas y aseguramiento de la calidad de la Información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, para revisión, ajuste y consenso con la Entidad.

4. Realización de los proyectos de actos administrativos o versionamiento para Adopción de la Actualización del Manual de Políticas Contables, Operación y Aseguramiento, acordes a las Resoluciones 438 de 2024 y 193 de 2016 expedidas por el Contador General de la Nación.

5. Socialización del Manual de Políticas Contables, Operación y Aseguramiento, a los distintos funcionarios y contratistas con roles y responsabilidades en los procesos fuentes del proceso contable.

Las anteriores actividades serán desarrolladas como mínimo en cuatro (4) meses, siendo la actualización del Manual de Políticas Contables el primer entregable, dado que su actualización según la Resolución 438 de 2024 de la CGN, es a mas tardar el 31 de marzo de 2025; luego se realizará la entrega de las políticas de operación y aseguramiento, para terminar con sus respectivas socializaciones.

Finalmente, quedo a atento a sus consideraciones a la propuesta aquí descrita, para lo cual me pueden contactar al email **jruedaguerrero@hotmail.com**, y **móvil 317 811 9382**.

Cordial saludo,

Jesus E. Rueda G.

JESUS EDMUNDO RUEDA GUERRERO
Contador Público
TP - 72.359-T
Especialista en Gerencia Financiera,
Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública
Magister en Hacienda Pública
Asesor en Aseguramiento en Gestión Financiera Pública y Sostenibilidad

PROPUESTA DE SERVICIOS CONTABLES PROFESIONALES

San Juan de Pasto, 20 de marzo de 2025

Doctora

MARÍA VICTORIA MARTÌNEZ

Contadora General

Secretaría de Hacienda

Alcaldía Municipal

San Juan de Pasto – Nariño

Referencia: Propuesta de servicios profesionales especializados en la actualización del Manual de Políticas Contables del Municipio y otros servicios contables

Respetada doctora María Victoria

Yo, IVÁN JESÚS CASTILLO CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.87.430.363 expedida en Barbacoas – Nariño, contador público titulado, con tarjeta profesional 17.657-T de la Junta Central de Contadores, con estudios de posgrados a nivel de Maestría en Contabilidad y Magister en Gerencia Pública y especializaciones en Gestión Pública, en Revisoría Fiscal y Control de Gestión, en Alta Gerencia en Economía Pública y en Pedagogía y Docencia Universitaria, con más de 30 años de experiencia profesional en el sector público y en la docencia universitaria, en temas relacionados con la Gestión Financiera Pública (Planeación Financiera, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Estadísticas Fiscales), y los últimos 27 años como funcionario de la Contaduría General de la Nación, actualmente pensionado, me permito presentarle la siguiente propuesta de servicios profesionales que se denomina "PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS", a realizarse en la ciudad de San Juan de Pasto (Nariño), en la Secretaría de Hacienda del Municipio, por un valor integral de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000), pagaderos de conformidad al acuerdo contractual que llegare a definirse.

1. Descripción de la propuesta

La Contaduría General de la Nación - CGN es el organismo regulador de la contabilidad pública en Colombia, según lo establece el Artículo 354 de la Constitución Política de Colombia (1991), cuyas funciones fueron desarrolladas en la Ley 298 de 1996. En cumplimiento de las funciones asignadas y en ejecución del proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad (NICSP), en el año 2015 la CGN expidió el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, definido en la Resolución 533 de 2015, que empezó su aplicación a partir del 1º de enero de 2018, el cual ha venido siendo actualizado periódicamente, con cambios importantes en diferentes normas. Son 12 versiones de este Marco Normativo que actualmente se tienen desde su primera expedición.

Un gran número de entidades públicas no han realizado este proceso de actualización de su Manual de Políticas Contables de acuerdo con la versión vigente para cada ejercicio contable; tampoco han definido las políticas operativas exigidas y no cuentan con una política de aseguramiento de la calidad de la información como lo establece el marco conceptual y los elementos de control interno contable.

Para el año 2025 el Marco Normativo debe ser objeto de actualización, acorde a lo establecido en las Resoluciones 436 y 438 del 5 de diciembre de 2024, las cuales introducen cambios significativos a la versión anterior del marco conceptual y de las normas aplicables para las entidades de gobierno.

Las modificaciones al Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento. Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, realizadas mediante las Resoluciones 436 y 438 de 2024, aplicarán de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025, razón la cual se debe actualizar en lo que correspondan los Manuales de Políticas Contables, en conjunto con las políticas operativas y de aseguramiento de la calidad de la información, para que de manera sistémica se adopten un esquema de gestión de la calidad de la información financiera y contable, cuyo objetivo será el de preparar y presentar Estados Financieros razonables, que muestren la realidad económica y los resultados, los cambios patrimoniales y los flujos generados y utilizados, en aras de la transparencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Por lo expuesto, las entidades denominadas de gobierno (Resolución 533 de 2015), tienen que ajustar en el año 2025, sus aplicativos informáticos e incorporar al Manual de Políticas Contables y de Operación, las modificaciones que las resoluciones mencionadas han introducido al Marco Conceptual y a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Para que la **alcaldía de San Juan de Pasto** cumpla con este mandato normativo, y no quede inmersa en procesos disciplinarios graves, según el Código General Disciplinario (artículos 38 y 57 de la Ley 1952 del 28 de enero 2019); se presenta la siguiente propuesta que, una vez aprobada, tendrá como objetivo desarrollar las siguientes actividades y entregar los siguientes productos:

2. Entregables

2.1. Cronograma de trabajo: Contendrá las actividades a realizar y el tiempo para cada una de ellas. Las actividades conformarán los entregables definidos, los cuales se resumen así:

2.2. Diagnóstico de la situación actual: Consiste en revisar el Manual de Políticas Contables actualmente en la entidad, para determinar los ajustes de actualización a realizar con las normas vigentes. Así mismo, determinar si existen o están definidas las políticas operativas y si la entidad cuenta con una política de aseguramiento de la calidad de la información financiera.

2.3. Actualización del Manual de Políticas Contables: Definida la necesidad de actualizar el Manual de Políticas Contables, se adelantarán las tareas necesarias, de acuerdo con un cronograma de trabajo y con el acompañamiento de funcionarios de la entidad involucrados en los diferentes procesos que generan información financiera, entre otros: ingresos, cartera, bienes, contratación, tesorería, oficina jurídica, con el propósito de precisar los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información y establecer el flujo de información al interior de la entidad y su incorporación al proceso contable.

2.4. Organización de las políticas operativas contables: La existencia de un Manual de Políticas Contables no es suficiente para el adecuado funcionamiento del proceso de la información financiera y de los reconocimientos, medición, revelación y presentación de la información. Se requiere que este Manual de Políticas Contables esté acompañado de las políticas operativas que permitan el funcionamiento operacional del proceso contable y se determine en detalle la forma como se debe obtener la información y la responsabilidad del suministro o del registro de esta.

2.5. Definición de una Política de Aseguramiento de la Calidad de la Información Financiera: Las políticas contables y operativas requieren de

una adecuada política de aseguramiento de la calidad de la información, para que cada área de la entidad que produce información contable se responsabilice de su preparación y del suministro oportuno al proceso contable, y disponer así de un flujo permanente y oportuno de la información entre las distintas dependencias de la entidad. Así mismo, es necesario tener una ruta definida para el proceso de saneamiento de la información contable en cada área responsable, y esto se logra estableciendo y adoptando en la entidad una política de aseguramiento de la calidad de la información.

2.6. Socialización y Capacitación: Hace parte de los entregables un programa formalizado de socialización y capacitación en el Manual de Políticas Contables actualizado y en la Política de Aseguramiento de la calidad de la información. Una vez surtido el proceso de actualización y adopción de las políticas operativas y de aseguramiento de la calidad de la información financiera, se hace necesario su socialización a los directivos y la capacitación al personal involucrado en su desarrollo. Para ello, se programarán horas de capacitación, según se acuerde. Se garantizan 16 horas de capacitación.

2.7. Elaboración de los proyectos de actos administrativos para la actualización y adopción de las políticas operativas y de aseguramiento: La propuesta incluye la elaboración de los proyectos de actos administrativos (resoluciones) a través de las cuales se aprueba la actualización del Manual de Políticas Contables y la adopción de las políticas operativas y de aseguramiento.

3. Requerimientos para adelantar el trabajo:

Para adelantar el trabajo, se requiere que la entidad disponga de los funcionarios y/o contratistas que forman parte de los procesos en donde se genera la información para el proceso contable, para que en interacción con el consultor y su equipo de trabajo se realice el levantamiento de la información que permita establecer la forma como se llevan a cabo las operaciones de la entidad y su conformidad con el marco normativo aplicable.

Así mismo, se requiere interactuar con los funcionarios o contratistas de los distintos procesos para ir perfilando la organización del Manual y de las políticas operativas y de aseguramiento. También para adelantar las discusiones de los borradores, los ajustes y la puesta en aplicación.

4. **Personal del consultor contratado:**

El consultor dispondrá del personal que considere para llevar a cabo el trabajo, sin que ellos tengan vínculo alguno con la entidad contratante.

5. **Trabajo adicional para contratar**

En el valor y en los entregables de la presente propuesta no se incluye la realización de **guías de aplicación contable**. No obstante, si la entidad considera la necesidad de su elaboración, este componente se podrá acordar e incorporar al contrato final.

Las guías de aplicación contable son documentos que contienen en forma detallada los procesos de reconocimiento y medición contable de temas específicos, de mayor utilización y que pueden tener algún grado de dificultad operativa, las cuales permiten a los preparadores de la información y demás usuarios comprender la dinámica procedimental contable de estos temas y facilitan su comprensión, convirtiéndose en documento de consulta para los integrantes del área contable.

6. **Tiempo estimado del trabajo**

El trabajo se estima con una duración de seis (6) meses contados a partir de la firma del respectivo contrato. El primer entregable corresponde al Manual de Políticas Contables actualizado, el cual se estima entregar dentro de los cuatro (4) meses después de la firma del contrato.

Cordialmente,



IVÁN JESÚS CASTILLO CAICEDO
Contador Público
TP 17.657-T
Magister en Contabilidad
Magister en Gerencia Pública